

Gerencia Regional de Salud  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este

**INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE APARATAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE.**

**OBJETO:**

Constituye el objeto de la presente contratación del suministro de aparataje y mobiliario clínico con destino a los Centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este para la práctica de las actuaciones sanitarias que se precisen, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

**LOTES:**

Si, no estableciéndose límites al número de lotes a los que pudieran participar los licitadores.

**NECESIDADES:**

El Servicio Económico de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este solicita, a los Centros dependientes del Área, la necesidad de adquisición de material inventariable con cargo al Plan de Necesidades 2018. Recibidas las peticiones de los Centros este Servicio determina la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de aparataje y mobiliario clínico con destino a los Centros peticionarios y adscritos a la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este para la práctica de las actuaciones sanitarias que se precisen, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y así poder continuar prestando el Servicio Público encomendado a esta Administración Pública, por lo que promueve la contratación del mismo.

Este Procedimiento es necesario para contratar la prestación y cubrir las necesidades descritas y así garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines asistenciales de las Zonas Básicas de Salud.

**PROCEDIMIENTO:**

En virtud de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Será un contrato de suministros, ya que su objeto consiste en la adquisición de productos o bienes muebles. El adjudicatario se obliga a ejecutar el suministro a tanto alzado, estando la cuantía total definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato. El procedimiento de adjudicación en cumplimiento del artículo 131 de la misma ley se ajustará a una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el Procedimiento Abierto Simplificado con tramitación anticipada para un crédito de 112.689,00€ y con tramitación ordinaria 28.172,00€ (TOTAL 140.861,00€ para el PLAN DE NECESIDADES 2018)

La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 4152434849564184C6D4574EB9709E1D - Fecha Copia: 19/10/2018 08:42:26

Firmado por:

TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACION SANITARIA:

Fecha Firma: 2018-10-18 14:31:55, DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA CELINA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá una duración de 1 mes desde la formalización del contrato y no será objeto de prórroga

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

El crédito presupuestario es de: 112.689,00€, la clasificación presupuestaria y la distribución serán las siguientes:

Año	Crédito Presupuestario (con I.V.A. 21%)	Aplicación Presupuestaria
2019	74.174,00€	G/312A01/62300/8
2019	11.750,00€	G/312A01/62600/8
2019	21.865,00€	G/312A01/63300/8
2019	4.900,00€	G/312A01/63600/8

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación es de 112.689,00 IVA incluido

Costes directos del producto: Se estima que son precios de mercado por lo que no es posible discriminar el desglose de los costes directos:

Costes indirectos 28.870,72€, desglosados:

I.V.A :19.557,58 €

Gastos de embalaje, distribución y transporte: 9.313,14€

**PRECIO DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo 102 LCSP el precio del contrato es un precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido. El precio ha sido calculado teniendo en cuenta los precios de mercado

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es de 93.131,42€ sin IVA, un IVA de 19.557,58€, con un plazo de ejecución de 1 mes, el contrato no contempla modificaciones ni prórrogas.



### **SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen mínimo exigible no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato (139.697,10€).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En cualquier caso, quedará acreditada con la certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León.

**Solvencia técnica:** De conformidad con el artículo 89 de la LCSP la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, se consideran similares conforme a los tres primeros dígitos de los códigos CPV que incluya importe, fechas, Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) y destinatario público o privado de los mismos.

**Esta relación deberá venir firmada por el representante legal de la empresa.**

Los certificados deben estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

La fórmula sobre la oferta económica es proporcional y considera la mejor oferta a la máxima puntuación.

### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se determina una condición especial de ejecución del contrato, según el artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector públicos, se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio de licitación, es compatible con el Derecho Comunitario y está vinculada al objeto del contrato.

### **GARANTÍA PROVISIONAL.**

No se exigirá garantía provisional



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 4152434849564184C6D4574EB9709E1D - Fecha Copia: 19/10/2018 08:42:26

Firmado por:

TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACION SANITARIA:

Fecha Firma: 2018-10-18 14:31:55, DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA CELINA

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas y solicitudes de participación no se llevará a cabo utilizando medios electrónicos ya que a día de hoy se carecen de los servicios informáticos especializados para poder admitir solicitudes de participación por medios electrónicos, y por tal razón el envío de la documentación se realiza por correo o a través de la presentación presencial de las proposiciones en el registro de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este.

LA JEFA DEL SERVICIO ECONÓMICO-ADMVO.:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 4152434849564184C6D4574EB9709E1D - Fecha Copia: 19/10/2018 08:42:26

Firmado por:

TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACION SANITARIA:

Fecha Firma: 2018-10-18 14:31:55, DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA CELINA